

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación con la  
evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la  
provincia de Pasco 2023**

**Para optar el Título Profesional de:**

**Contador Público**

**Autores:**

**Bach. Plinio David CONDOR SANTOS**

**Bach Cinthia Rocio RAFAEL BALDEON**

**Asesor:**

**Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES**

**Cerro de Pasco – Perú - 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación con la  
evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la  
provincia de Pasco 2023**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. Julián Cipriano ROJAS GALLUFI**  
**PRESIDENTE**

---

**Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE**  
**MIEMBRO**

---

**Dr. Jesús Jhonny CANTA HILARIO**  
**MIEMBRO**



**Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Contables**  
**Unidad de Investigación**

---

**INFORME DE ORIGINALIDAD N° 052-2023**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

**Plinio David CONDOR SANTOS y Cinthia Rocio RAFAEL BALDEON**

Escuela de Formación Profesional

**Contabilidad**

Tipo de trabajo

**Tesis**

Título del trabajo

**Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023**

Asesor:

**Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES**

Índice de Similitud **29%**

Calificativo

**APROBADO**

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software similitud.

Cerro de Pasco, 14 de diciembre del 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
*Dr. Julián C. ROJAS GALUFFI*  
DIRECTOR

## **DEDICATORIA**

A Dios, quien me ha guiado y otorgado sabiduría a lo largo de mi carrera. También dedico este logro a mis padres, por ser mi mayor inspiración y por inculcarme la importancia del estudio. Cada logro que voy obteniendo es gracias a ellos que siempre están presentes en cada paso que doy.

*Cinthia Rocío Rafael Baldeon*

A mis padres y Hermanas por todo el amor que me han brindado y por todos los sacrificios que han realizado por verme alcanzar esta meta. A mis amigos, por enseñarnos, que no se necesita tener muchos, si no los mejores. A los Docentes que nos ofrecieron sus saberes y mejores conocimientos buscando encaminarnos al éxito.

*Plinio David Condor Santos*

## **AGRADECIMIENTOS**

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a Dios por la fuerza y la voluntad que nos ha brindado para culminar nuestros estudios universitarios.

Asimismo, deseamos manifestar un sincero agradecimiento a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Facultad de Ciencias Económicas y Contables, Escuela de Formación Profesional de Contabilidad, por brindarnos la oportunidad de formar parte de ella y estudiar en sus instalaciones. Apreciamos enormemente el cariño, la guía, el apoyo, el amor y la confianza depositados en nosotros durante nuestra estancia en esta institución. Terminar nuestros estudios es el regalo más valioso que hemos recibido, y estaremos eternamente agradecidos por ello.

En particular, queremos dedicar un agradecimiento especial al Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES, asesor de esta tesis de título profesional. Su orientación, dedicación y apoyo durante la planificación, desarrollo y culminación de este trabajo han sido invaluable. Su experiencia y sabiduría han sido fundamentales para nuestro crecimiento académico y la realización de esta tesis. Le expresamos nuestro leal y profundo reconocimiento por su contribución a nuestro éxito.

A todas las personas mencionadas, así como a todos aquellos que de una u otra forma nos han brindado su apoyo y aliento a lo largo de esta travesía académica, les agradecemos de corazón. Su influencia positiva y su presencia han sido clave para nuestro logro y desarrollo personal. Este hito no habría sido posible sin su apoyo constante.

## RESUMEN

Nuestro estudio se realizó para conocer ¿De qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023?

Presentamos nuestra investigación, cuyo principal objetivo fue; determinar de qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023, como ya sea señalado la obligación tributaria es determinada por ley y se asigna en función de la actividad económica declarada del contribuyente. Estos se aplican a la fecha de inicio de operaciones especificada en el registro único del contribuyente RUC y deben cumplirse de acuerdo al cronograma establecido por la administración tributaria, se formula en un enfoque cuantitativo, el diseño es no experimental, de carácter descriptivo - comparativo, el tipo es **aplicado** utilizando como técnica la encuesta/cuestionario, La población está constituida con 130 contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco, la muestra está constituida por 80 contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023, todo ello en estrecha coordinación con el asesor y los tesisistas de la investigación. Se concluye: que se logró determinar que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023, de acuerdo con la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**).

**PALABRAS CLAVE:** Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, evasión tributaria.

## **ABSTRACT**

Our study was conducted to determine how the level of compliance with tax obligations is related to tax evasion of taxpayers using e-business in the province of Pasco 2023?

We present our research, whose main objective was to determine how the level of compliance with tax obligations is related to tax evasion of taxpayers using e-business in the province of Pasco 2023, as already mentioned the tax liability is determined by law and is assigned according to the declared economic activity of the taxpayer. These apply to the date of start of operations specified in the taxpayer's single taxpayer registry RUC and must be fulfilled according to the schedule established by the tax administration, is formulated in a quantitative approach, the design is non-experimental, descriptive - comparative character, the type is applied using as a technique the, The population is made up of 130 taxpayers who use e-business in the province of Pasco, the sample is made up of 80 taxpayers who use e-business in the province of Pasco 2023, all in close coordination with the advisor and the thesis students of the research. It is concluded: that it was possible to determine that the level of compliance with tax obligations is related to tax evasion of taxpayers using e-business in the province of Pasco 2023 and, according to the application of the formula for the determination of Spearman's Rho coefficient, the P value is 0.000, being less than 0.05, the alternate hypothesis ( $H_a$ ) is accepted, which is the hypothesis of the study, and the null hypothesis ( $H_0$ ) is rejected.

**KEY WORDS:** Level of tax compliance, tax evasion.

## INTRODUCCIÓN

Señores miembros del jurado, presentamos ante Uds. el trabajo de investigación titulado “**Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023**”, con el cual aspiramos obtener el Título Profesional de Contador Público. Como es sabido la obligación tributaria, es de derecho público y es considerado como vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria inclusive, siendo exigible coactivamente.

Es por ello que el propósito de la investigación es mejorar el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que realizan operaciones e - business en la provincia de Pasco, esto coadyuvara a reducir la evasión tributaria.

El estudio consta de cuatro capítulos:

**Primer Capítulo**, se consideró el problema de investigación, donde se detalla la identificación y delimitación del problema, la formulación de problemas y objetivos, al final la justificación y las limitaciones de la investigación.

**En el Segundo Capítulo**, se desarrolló el marco teórico, donde se detalla los antecedentes de estudio, bases teóricas, definición de términos, formulación de hipótesis, la identificación y operación de variables e indicadores.

**El Tercer Capítulo**, comprende la metodología y técnicas de investigación, donde se detalla el tipo, nivel, método y diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos, tratamiento estadístico, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación, culminando con este capítulo con la orientación ética.



**En el Cuarto Capítulo**, se presentan los resultados y discusión obtenidos del trabajo de investigación, la descripción del trabajo de campo, la presentación de análisis e interpretación de resultados, la prueba de hipótesis concluyendo con la discusión de los resultados.

## INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

INDICE DE TABLAS

INDICE DE GRAFICOS

## CAPITULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACION

|        |   |   |
|--------|---|---|
| 1.1.   | IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA ..... | 1 |
| 1.2.   | DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....            | 2 |
| 1.2.1. | Delimitación espacial .....                       | 2 |
| 1.2.2. | Delimitación temporal .....                       | 3 |
| 1.2.3. | Delimitación conceptual .....                     | 3 |
| 1.3.   | FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....                     | 3 |
| 1.3.1. | Problema general .....                            | 3 |
| 1.3.2. | Problemas específicos .....                       | 3 |
| 1.4.   | FORMULACIÓN DE OBJETIVOS .....                    | 4 |
| 1.4.1. | Objetivo general .....                            | 4 |
| 1.4.2. | Objetivos específicos.....                        | 4 |
| 1.5.   | JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....           | 4 |
| 1.6.   | LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....             | 5 |

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 2.1.   | ANTECEDENTES DE ESTUDIO.....                           | 6  |
| 2.1.1. | Antecedentes Internacionales.....                      | 6  |
| 2.1.2. | Antecedentes Nacionales.....                           | 6  |
| 2.2.   | BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS.....                      | 7  |
| 2.2.1. | Obligación tributaria.....                             | 7  |
| 2.2.2. | Evasión tributaria.....                                | 10 |
| 2.3.   | DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....                    | 15 |
| 2.4.   | FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....                          | 16 |
| 2.4.1. | Hipótesis general.....                                 | 16 |
| 2.4.2. | Hipótesis específica.....                              | 16 |
| 2.5.   | IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.....                       | 17 |
| 2.6.   | DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES E INDICADORES..... | 18 |

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 3.1.   | TIPO DE INVESTIGACIÓN.....                           | 19 |
| 3.2.   | NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....                          | 19 |
| 3.3.   | MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....                        | 20 |
| 3.4.   | DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....                      | 20 |
| 3.5.   | POBLACIÓN Y MUESTRA.....                             | 21 |
| 3.5.1. | Población.....                                       | 21 |
| 3.5.2. | Muestra.....   | 21 |
| 3.6.   | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..... | 22 |
| 3.6.1. | Técnicas.....  | 22 |

|   |    |
|---|----|
| 3.6.2. Instrumentos .....   | 22 |
| 3.7. SELECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN ..... | 22 |
| 3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....                              | 24 |
| 3.9. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO.....   | 24 |
| 3.10. ORIENTACIÓN ÉTICA FILOSÓFICA Y EPISTÉMICA .....                                 | 24 |

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

|   |    |
|---|----|
| 4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO .....                     | 25 |
| 4.2. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS..... | 26 |
| 4.2.1. Obligaciones Tributarias .....                           | 26 |
| 4.2.2. Evasión Tributaria .....                                 | 36 |
| 4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS.....                                   | 45 |
| 4.3.1. Primera hipótesis .....                                  | 45 |
| 4.3.2. Segunda hipótesis .....                                  | 46 |
| 4.3.3. Tercera hipótesis.....                                   | 47 |
| 4.3.4. Cuarta hipótesis .....                                   | 48 |
| 4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....                              | 49 |

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

## INDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 Operacionalización de las variables .....   | 18 |
| Tabla 2 Escala de valoración del Alfa de Cronbach.....  | 23 |
| Tabla 3 Resumen de procesamiento de casos.....  | 23 |
| Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad interna .....  | 23 |
| Tabla 5 Obligaciones tributarias por operaciones e business .....   | 26 |
| Tabla 6 Finalidad del pago de tributos .....  | 27 |
| Tabla 7 Nivel cumplimiento de obligaciones tributarias.....   | 28 |
| Tabla 8 Inafectaciones y/o exoneraciones de operaciones e-business.....   | 29 |
| Tabla 9 Conocimiento de las tasas del impuesto a la renta .....   | 30 |
| Tabla 10 Conocimiento sobre la formulacion del IR .....   | 31 |
| Tabla 11 Conoce operaciones de e- business estan afectas al IGV .....   | 32 |
| Tabla 12 Cultura de prevencion del IGV.....   | 33 |
| Tabla 13 Conocimiento sobre las obligaciones formales en las operaciones e-business   | 34 |
| Tabla 14 Conocimiento sobre las obligaciones sustanciales en las operaciones e-business<br>.....                              | 35 |
| Tabla 15 Adecuado control de ingresos y egresos .....   | 36 |
| Tabla 16 Emision de notificaciones sobre movimiento bancarios .....   | 37 |
| Tabla 17 Emision de notificacines por omision de pago de tributos.....  | 38 |
| Tabla 18 La SUNAT, debe difundir el pago oprtuno de las OT .....  | 39 |
| Tabla 19 Falta de difusion de la obligacion de llevar libros contables.....   | 40 |
| Tabla 20 Deficiente difusion de las formas y condiciones de la obligacion de llevar los<br>registros de compras y ventas..... | 41 |
| Tabla 21 Bancarizacion de las operaciones.....  | 42 |
| Tabla 22 Sencibilizacion de los contribuyentes .....  | 43 |

|  |    |
|--|----|
| Tabla 23 Obligacion de emitir comprobantes de pago .....           | 44 |
| Tabla 24 Prueba de hipótesis general correlación de spearman ..... | 45 |
| Tabla 25 Correlación de variables .....                            | 46 |
| Tabla 26 Correlación de variables .....                            | 47 |
| Tabla 27 Correlación de variables .....                            | 48 |

## INDICE DE GRAFICOS

|  |    |
|--|----|
| Gráfico 1 .....  | 26 |
| Gráfico 2 Finalidad del pago de tributos .....   | 27 |
| Gráfico 3 Nivel cumplimiento de obligaciones tributarias.....  | 28 |
| Gráfico 4 Inafectaciones y/o exoneraciones de operaciones e-business .....   | 29 |
| Gráfico 5 Conocimiento de las tasas del impuesto a la renta .....  | 30 |
| Gráfico 6 Conocimiento sobre la formulacion del IR .....   | 31 |
| Gráfico 7 Conoce operaciones de e- business estan afectas al IGV .....   | 32 |
| Gráfico 8 Cultura de prevencion del IGV .....  | 33 |
| Gráfico 9 Conocimiento sobre las obligaciones formales en las operaciones e-business .....                                   | 34 |
| Gráfico 10 Conocimiento sobre las obligaciones sustanciales en las operaciones e-business.....                               | 35 |
| Gráfico 11 Adecuado control de ingresos y egresos .....  | 36 |
| Gráfico 12 Emision de notificaciones sobre movimiento bancarios .....  | 37 |
| Gráfico 13 Emision de notificacines por omision de pago de tributos.....   | 38 |
| Gráfico 14 La SUNAT, debe difundir el pago oprtuno de las OT .....   | 39 |
| Gráfico 15 Falta de difusion de la obligacion de llevar libros contables .....   | 40 |
| Gráfico 16 Deficiente difusion de las formas y condiciones de la obligacion de llevar los registros de compras y ventas..... | 41 |
| Gráfico 17 Bancarizacion de las operaciones .....  | 42 |
| Gráfico 18 Sencibilizacion de los contribuyentes .....   | 43 |
| Gráfico 19 Obligacion de emitir comprobantes de pago .....   | 44 |

## **CAPITULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACION**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

La globalización tecnológica es un fenómeno basado en el crecimiento continuo del desarrollo y uso de la tecnología en todos los países del mundo, lo que promueve un aumento de las conexiones culturales, fiscales, económicas y sociales.

Así, las fronteras entre países se rompen cada vez más, y lo que antes se consideraba imposible por la distancia, ahora se pueden ejecutar con tan solo un clic. (Beetrack.com, 2023) (p.2).

En el Perú el e-business está creciendo rápidamente, especialmente con las tendencias y cambios tecnológicos que vive el mundo en la actualidad. Esto no es inusual. Después de adaptarse a la nueva "normalidad" creada por la epidemia, las reglas del juego han cambiado en muchos sentidos. La mayoría de las empresas tienen la obligación de adaptarse rápidamente a la transformación digital, para no quedarse atrás. En este sentido, Perú es uno de los países que rápidamente entendió la situación. De hecho, un estudio de Euromonitor



International mostró que nuestro país encabeza la lista con un 87% de crecimiento y desarrollo solo en comercio electrónico. (Niubiz, 2023) (p.2).

Respecto al sistema tributario, los tributos vigentes esta diseñados para ser presentados de manera física y en lugares autorizados por la administración tributaria mediante el sistema financiero, de tal modo que, las características del e-business *no están considerados bajo el control de estos esquemas tecnológicos* debido a que no cuenta con un marco legal vigente para este tipo de operaciones comerciales. Toda vez que en muchos casos las empresas que utilizan esta modalidad de comercio virtual *no emiten comprobantes de pago*.

De lo descrito líneas arriba, hemos observado que los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco se enfrentan a situaciones claras de incertidumbre en cuanto a la determinación de sus obligaciones formales y sustanciales, lo que ocasiona que una buena parte de las sanciones fiscales obedecen a la forma errónea de su declaración de ingresos por ventas, lo que originan que los contribuyentes transgredan las normas tributarias llevándolo en muchos casos a la *evasión tributaria*.

Razón por el cual se plantea el siguiente problema de investigación ¿De qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023?

## **1.2. Delimitación de la investigación**

### **1.2.1. Delimitación espacial**

El presente estudio abarcó a las empresas de servicios ubicadas en la provincia de Pasco.

### **1.2.2. Delimitación temporal**

Se desarrolló durante el 02 de enero del 2023 al 31 de marzo de 2023

### **1.2.3. Delimitación conceptual**

El trabajo de investigación se desarrolló conceptualmente bajo las siguientes variables: **Obligaciones tributarias y evasión tributaria.**

## **1.3. Formulación del problema**

### **1.3.1. Problema general**

¿De qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023?

### **1.3.2. Problemas específicos**

- a) ¿De qué manera el conocimiento en tributación se relaciona con la omisión de pago del impuesto general a las ventas de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023?
- b) ¿De qué manera las obligaciones formales se relacionan con el impuesto a la renta de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023?
- c) ¿De qué manera las obligaciones sustanciales se relacionan con la falta de la emisión de los comprobantes de pago de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023?

## **1.4. Formulación de objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- a) Determinar de qué manera el conocimiento en tributación se relaciona con la omisión de pago del impuesto general a las ventas de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.
- b) Determinar de qué manera las obligaciones formales se relacionan con el impuesto a la renta de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023
- c) Determinar de qué manera las obligaciones sustanciales se relacionan con la falta de la emisión de los comprobantes de pago de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.

## **1.5. Justificación de la investigación**

La investigación sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación con la Evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023, se justifica porque servirá como fuente de información a las contribuyentes ubicadas en la provincia de Pasco respecto al manejo de los e-business y su correcta aplicación tributaria.

Por otro lado, desde el punto de vista tributario, el estudio se justifica por la necesidad de una absoluta y correcta tributación en las operaciones comerciales

que se realizan en la provincia de Pasco, cuyo resultado mejorara la recaudación tributaria en beneficio del estado peruano.

### **Ilustración 1**

*Obligaciones tributarias - SUNAT - 2023*



#### **1.6. Limitaciones de la investigación.**

Se han identificado lo siguiente:

- Las restricciones en la información respecto a la veracidad de la información presentada por los contribuyentes.
- Debido a que la población de estudio es indefinida, se tuvo dificultades en la determinación de la muestra consecuentemente en, la aplicación de las técnicas e instrumentos de investigación (encuesta).

Sin embargo, esto no constituirá ningún impedimento para el desarrollo del presente estudio.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **2.1.1. Antecedentes Internacionales**

Según (Benedetti, 2016), en su tesis intitulada: “ *Motivaciones de la Evasión Fiscal en Argentina a nivel Nacional: Análisis, Conflictos y Propuestas de Solución*”, la conclusión a la que arribó fue, los continuos cambios en las variables macro económicas tanto a nivel mundial como nacional plantean nuevos escenarios; esto exige de la Administración Tributaria un trabajo arduo el cual, permita facilitar herramientas y así lograr adecuar las estructuras tributarias a los cambios y exigencias, contando de esta manera con medios efectivos en la lucha contra la evasión impositiva. (p.51).

##### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

De acuerdo con (Aliaga Lazo & Chancasanampa Mayta, 2018), en su tesis intitulada “*Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*”, el estudio tiene como objetivo describir la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria del micro y

pequeñas empresas del mercado Modelo de Chupaca, concluye según resultados de la investigación se pudo determinó que las empresas del mercado modelo de Chupaca tienen un nivel de conciencia tributaria baja, pues realizan sus actividades al margen de la ley, consideran que no es necesario formalizarse ni realizar contribuciones al Estado, ya que según resultados de las encuestas el 80% consideran que es necesario pagar sus impuestos, que los valores personales son necesarios para cumplir sus obligaciones tributarias y el 60% está de acuerdo con la guerra a la informalidad y de acuerdo con concientizar a los que no contribuyen. (p.84)

Según (Doderó Galvez & Zavaleta Ochoa, 2022), en su Tesis titulada: “E-commerce y su impacto en la Evasión tributaria en los comerciantes pertenecientes al RER en las galerías del mercado Covida, Los Olivos, periodo 2020-2022”, para el desarrollo de la presente tesis se pretende alcanzar el siguiente objetivo general: Demostrar el impacto del e-commerce en la evasión del Impuesto General a las Ventas en los comerciantes pertenecientes al RER de las galerías del mercado COVIDA, Los Olivos, en el periodo 2020-2022. Los resultados de la investigación concluyen: debido a que la prueba del chi cuadrado salió menor a 0.05, se rechazó la hipótesis nula y se probó que el e-commerce impacta de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes pertenecientes al RER de las galerías del mercado COVIDA, Los Olivos, en el periodo 2020-2022. (p.165).

## **2.2. Bases teóricas o científicas**

### **2.2.1. Obligación tributaria**

Según (Decreto Supremo N<sup>o</sup> 135-99-EF, 1999), La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario,

establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.<sup>1</sup> (p.1)

### **Nacimiento de la obligación tributaria.**

La OT nace cuando se ejecuta el hecho advertido en la ley, como generador de la obligación tributaria<sup>2</sup>.

### **Exigibilidad de la obligación tributaria**

La obligación tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, a partir del día siguiente de la expiración del plazo prescrito por la ley, y si este plazo no vence, entonces a partir del día dieciséis del mes siguiente al del nacimiento de la obligación. Para los impuestos administrados por la SUNAT, a partir de la fecha de vencimiento del plazo señalado en el artículo 29 de este Código o cuando se trate de disposiciones específicas en el caso previsto en el artículo 29 de este Código.<sup>3</sup>
2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo de pago señalado en la resolución que incluye la decisión sobre el monto de las deudas tributarias. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación. (p.2)

### **Acreeedor tributario**

Acreeedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.

El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales son acreedores de obligaciones tributarias, así como sujetos de derecho público con

---

<sup>1</sup>Artículo 1° del (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999).

<sup>2</sup>Artículo 2° del (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999).

<sup>3</sup> (8) Párrafo sustituido por el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004.

personería jurídica propia, si la legislación les otorga claramente personería jurídica. (p.1).

### **Concurrencia de acreedores.**

Cuando varias entidades públicas sean acreedores tributarios de un mismo deudor y la suma no alcance a cubrir la totalidad de la deuda tributaria, el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las entidades de derecho público con personería jurídica propia concurrirán en forma proporcional a sus respectivas acreencias<sup>1</sup> (p.1)

### **Prelación de deudas tributarias.**

Las deudas por tributos gozan del privilegio general sobre todos los bienes del deudor tributario y tendrán prelación sobre las demás obligaciones en cuanto concurren con acreedores cuyos créditos no sean por el pago de remuneraciones y beneficios sociales adeudados a los trabajadores; las aportaciones impagas al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones y al Sistema Nacional de Pensiones, las aportaciones impagas al Seguro Social de Salud – ESSALUD, y los intereses y gastos que por tales conceptos pudieran devengarse, incluso los conceptos a que se refiere el Artículo 30° del Decreto Ley N° 25897; alimentos y; e hipoteca o cualquier otro derecho real inscrito en el correspondiente Registro.<sup>2</sup>(p.1)

### **Deudor tributario**

Según Flores Garcia, (2016) Es una persona estatutaria o contribuyente que tiene que cumplir con las leyes tributarias, e igualmente importante, un

---

<sup>1</sup>Artículo 5 (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999)

<sup>2</sup> (Primer párrafo modificado por el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1170, publicado el 7.12.2013 y vigente desde el 8.12. 2013). (\*) Rectificado por Fe de Erratas publicado el 17.12.2013.



contribuyente es una persona que realiza actividades que dan lugar a una obligación tributaria, es decir, un contribuyente que trabaja por cuenta propia.

Por otro lado, el deudor laboral puede mencionar que se define como responsable a aquella persona que, a falta de hecho imponible, está obligada a cumplir las obligaciones. p.62

### **Obligaciones formales**

Cuando hablamos de obligaciones formales nos referimos a la documentación básica, la formalización de la empresa, que incluye factores tan importantes como: inscripción en los registros de la administración tributaria, emisión de un documento acreditativo del pago, adecuada contabilidad y declaración de las posibles ventas según el volumen de ventas. inscripción todos los meses. ingreso. Flores Garcia, (2016) p.63

### **Obligaciones sustanciales**

Una obligación sustancial suele ser el pago del impuesto dentro de un plazo determinado, y los siguientes elementos básicos son: pago del impuesto sobre la renta mensual, pago de la renta anual y pago de multa, según sea el caso. Flores Garcia, (2016). p.63

### **2.2.2. Evasión tributaria**

#### **Definición**

Según Cosulich Ayala (1993), se define como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento reduce la recaudación tributaria que afecta al fisco. (p.9)

Para Cosulich la evasión tributaria no solo significa una pérdida de ingresos en la recaudación sino su efecto radica en la deficiencia de la prestación

de servicios públicos, esto implica la distorsión del sistema tributario nacional, lesionando la equidad vertical y horizontal de los impuestos. (p.10).

### **Fiscalización tributaria**

Según (Barrera, 2013), En la medida en que la administración tributaria municipal esté obligada a realizar auditorías fiscales, los datos son de carácter semi informativo, lo que permite su depuración y divulgación antes de identificar aquellas propiedades con deficiencias o subvaluaciones identificadas.

### **Impuesto general a las ventas.**

Según SUNAT, (2023) el impuesto general a las ventas – IGV es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una compra, es decir se cobra al consumidor final del bien o servicio.(p.1).

### **Alcance del impuesto general a las ventas**

De acuerdo con lo establecido en la norma se aplica a todas las actividades, con excepción de las exportaciones y una lista de productos cuyas operaciones comerciales se encuentran exoneradas y/o inafectas tales como:

- La venta en el país de bienes muebles
- La prestación o utilización de servicios en el país
- Los contratos de construcción
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos
- La importación de bienes

## **Nacimiento de la obligación tributaria**

- **En la venta de bienes:** La fecha de emisión del comprobante de pago o la fecha de entrega de los bienes según se especifica en el comprobante de pago, lo que ocurra primero.
- **En el retiro de bienes:** Lo que ocurra primero entre, la fecha de en qué se emita el comprobante de pago, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de comprobantes de pago o la fecha del retiro del bien.
- **En la prestación de servicios:** Lo que ocurra primero entre, la fecha de en qué se emita el comprobante de pago, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de comprobantes de pago o la fecha en que se percibe la retribución
- **En la utilización de servicios:** En la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados, en la fecha en que se anote el comprobante de pago en el registro de compras o en la fecha en que se pague la retribución, lo que ocurra primero.
- **En los contratos de construcción:** Lo que ocurra primero entre, la fecha de en qué se emita el comprobante de pago, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de comprobantes de pago o la fecha de percepción del ingreso.
- **La primera venta de inmuebles:** La fecha de percepción del ingreso, por el monto que se perciba, sea parcial o total.
- **En la importación:** En la fecha que se solicita su despacho a consumo.

## **El crédito fiscal**

El crédito fiscal es el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o

con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados. Solo se le otorga derecho a crédito fiscal a las operaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Sean permitidos como gasto o costo de la empresa.
- Se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.
- El IGV debe estar consignado por separado en el comprobante de pago.
- Los comprobantes deben consignar el nombre y número del RUC del emisor, este debe estar ACTIVO y HABIDO.
- Los comprobantes de pago hayan sido anotados en el Registro de Compras (debe estar legalizado antes de su uso).

Las declaraciones y pagos del IGV se realizan de forma mensual de acuerdo al último dígito del RUC. Para presentar las declaraciones deben ingresar a [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) a la opción de Operaciones en Línea-Sol/Nueva plataforma. (p.3)

### **El impuesto a la renta**

Para la SUNAT, (2023) es un tributo que se determina anualmente. Su ejercicio se inicia el primero de enero y finaliza el 31 de diciembre. Este impuesto grava los ingresos que provienen del arrendamiento, enajenación u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, de acciones y demás valores mobiliarios, y/o del trabajo realizado en forma dependiente e independiente.

### **Clasificación del impuesto a la renta**

- Rentas de Capital – Primera Categoría
- Rentas de capital – Segunda Categoría
- Rentas del trabajo – Cuarta y/o Quinta categoría
- Renta de fuente extranjera.

### **Comprobantes de pago.**

De acuerdo Resolución de Superintendencia N° 123-2022/SUNAT, (2022), señala textualmente básicamente, que un comprobante de pago representa un documento que demuestra la transferencia de bienes, la entrega cuando son utilizados o la prestación de servicios. Si las base legal en cuestión exigen una licencia de impresión y/o de importación según lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 1 de esta ley, el comprobante de pago se entenderá disponible sólo al finalizar la impresión e importación. Certificado por SUNAT siguiendo los procedimientos especificados en el párrafo anterior. El incumplimiento de las condiciones anteriores constituirá un delito previsto en los números 1, 4, 8 y 15 del artículo 174 del Código Tributario. (p.7).

### **Comprobantes de pago**

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

h) Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972.

### **2.3. Definición de términos básicos**

#### **Tributo:**

Es una prestación de dinero que el gobierno necesita para pagar los costos de usar su soberanía y lograr sus objetivos en función de su capacidad de contribuir según la ley.

#### **Impuesto a la Renta:**

Tributo Creado por Decreto Legislativo N° 774). Según lo prescrito por la SUNAT. El impuesto sobre la renta es un impuesto que se recauda anualmente, y el período que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año se denomina "año fiscal". Gravan las rentas derivadas del uso de capital (mobiliario o revisable), las rentas derivadas del trabajo realizado individual e individualmente, las rentas derivadas de la aplicación conjunta de ambos (capital y trabajo) y las ganancias del capital.

#### **Resolución de multa:**

Es aquella resolución mediante la cual se impone una sanción pecuniaria al deudor por haber cometido una infracción tributaria.

#### **Orden de pago:**

Es el documento en virtud del cual la Administración exige la cancelación de la deuda tributaria originada al constatarse que una obligación se ha hecho exigible. Sólo procede emitir órdenes de pago en los casos establecidos en el Artículo 78° del Código Tributario.

#### **Cobranza coactiva:**

La Resolución de Ejecución Coactiva (REC), es el medio por el cual la SUNAT le comunica al contribuyente que en sus registros existe una deuda

pendiente de pago, por lo que deberá pagar el monto adeudado en un plazo de 7 (siete) días hábiles. De no efectuarse el pago se procederá a efectuar cualquiera de los embargos establecidos en el Código Tributario.

**Impuesto:**

Es un tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.

**Los derechos:**

Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

**2.4. Formulación de hipótesis**

**2.4.1. Hipótesis general**

El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.

**2.4.2. Hipótesis específica**

- a) El conocimiento en tributación se relaciona significativamente con la omisión de pago del impuesto general a las ventas de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023
- b) Las obligaciones formales se relacionan significativamente con el impuesto a la renta de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023
- c) Las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la falta de la emisión de los comprobantes de pago de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.

**2.5. Identificación de variables**

**VARIABLE 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**VARIABLE 2: EVASIÓN TRIBUTARIA**



## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores

**Tabla 1**

*Operacionalización de las variables*

| Variable  | Definición conceptual   | Dimensiones                            | Indicador                     | Ítems    | Medición         |
|---|---|--|-------------------------------|----------|------------------|
| <b>Variable independiente</b><br>Obligaciones Tributarias | La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999). | Tributos internos del gobierno central | Conocimiento en tributación.  | 01 al 04 | Escala de Likert |
|   |   |  | Obligaciones formales         | 05 al 07 |                  |
|   |   |  | Obligaciones sustanciales     | 08 al 10 |                  |
| <b>Variable dependiente</b><br>Evasión Tributaria         | Se define como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento reduce la recaudación tributaria que afecta al fisco (Cosulich Ayala, 1993)  | Control de la evasión tributaria       | Impuesto general a las ventas | 01 al 03 | Escala de Likert |
|   |   |  | Impuesto a la renta           | 04 al 07 |                  |
|   |   |  | Comprobantes de pago          | 08 al 09 |                  |

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Tipo de Investigación

Según (Sánchez Carlessi & Reyes Meza, 2006) El tipo de investigación de este estudio es **Aplicada**, porque se caracteriza por un interés en la aplicación de los conocimientos teóricos en una situación específica y las consecuencias prácticas resultantes. La investigación aplicada trata de saber hacer, de actuar según la realidad de las circunstancias.

De lo señalado, podemos decir que nuestro estudio es **Aplicada**, porque su propósito principal es determinar de qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.

#### 3.2. Nivel de investigación

En el presente trabajo de investigación, se empleó los conocimientos del nivel descriptivo para probar la relación entre el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023, dando lugar a un **nivel correlacional**.

### 3.3. Métodos de investigación

Se utilizó el método científico mediante la aplicación del método general según lo señalado por Hernández Sampieri, Fernández, & Bapista, (2014)

Basado en el método científico, especialmente en el método inductivo y deductivo, análisis y síntesis. Porque los métodos estadísticos nos permitirán estudiar la correlación de variables utilizando el software SPSS 26.

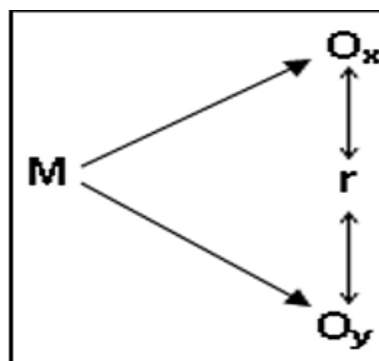
### 3.4. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación fue **NO EXPERIMENTAL**, de carácter **descriptivo – correlacional** la misma que según (Avellaneda Callirgos, Morante Gamarra, & Davila Cisneros, 2022) “La investigación no experimental se diferencia muy claramente de la investigación experimental, es decir, en la investigación observacional o no experimental, el investigador no manipula el objeto de investigación, no interviene (no da medicamentos, no da discursos, se limita a observar describir y caracterizar. En los casos experimentales, el investigador interviene en el grupo de investigación, lo manipula.” (p.118)

En concreto:

- **No experimental**, porque no se manipula la variable.
- **Correlacional causal**, porque se determina la relación de las variables

**Esquema:**



**Donde:**

M = Muestra de estudio.

O<sub>x</sub> = Variable 1

r = Relación.

O<sub>y</sub> = Variable 2

### **3.5. Población y muestra**

#### **3.5.1. Población.**

Una población es una colección de sujetos infinitos o finitos con características similares o comunes Arias Gonzales & Covinos Gallardo, (2021).

Para Mejia, (2005), La población es la suma de los elementos de estudio definidos por el investigador de acuerdo con las definiciones desarrolladas en el estudio. La población y el universo tienen las mismas características, por lo que a la población se le puede llamar el universo o, por el contrario, el universo, la población.

La población está constituida 130 contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco.

#### **3.5.2. Muestra**

Según Hernandez Sampieri, Fernandez, & Bapista, (2014) afirma el procedimiento como muestreo aleatorio simple (MAS). Su propiedad esencial, como, es que todos los casos del universo tienen al inicio la misma probabilidad de ser seleccionados. (p.206 -207).

En nuestra investigación la muestra está constituida por 80 contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023, todo ello en estrecha coordinación con el asesor y los tesisistas de la investigación.

El muestreo será no probabilístico (intencional, o a discreción de los investigadores de la tesis) se determinará previa solicitud.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnicas**

##### **Encuesta**

Según (Ccanto Mallma, 2010) explica la encuesta de la siguiente manera “contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales, permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente, reduce la realidad a ciertos números de datos esenciales y precisa el objeto del estudio”,

Esta técnica se usará para tener precisión de los casos de estudios en los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.

#### **3.6.2. Instrumentos**

En concordancia con las técnicas elegidas en el marco de este estudio, se ha seleccionado **el cuestionario** con la escala de Likert y una tabla comparativa, como instrumentos de recolección de datos, los cuales permitirán obtener la información de forma relevante y clara.

### **3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación**

Como sabemos la validez y confiabilidad son requisitos indispensables y exigibles para que los instrumentos de investigación cuenten con el rigor científico correspondiente necesarios para probar las hipótesis de estudio evitando de esta manera sesgos en la investigación.

Asi mismo Bernal (2006), señala que los instrumentos de investigación serán confiables siempre y cuando las variables en estudio arrojen los mismos resultados al ser aplicados varias veces con el mismo instrumento.

En nuestro estudio, para la confiabilidad se utilizó el alfa de Cronbach y el software estadístico SPSS 26.

**Tabla 2**

*Escala de valoración del Alfa de Cronbach*

| <b>Valor alfa de Cronbach</b> | <b>Apreciación</b>      |
|-------------------------------|-------------------------|
| [0.95 a + >                   | Muy elevada o Excelente |
| [0.90 - 0.95>                 | Elevada                 |
| [0.85 - 0.90>                 | Muy buena               |
| [0.80 - 0.85>                 | Buena                   |
| [0.75 - 0.80>                 | Muy Respetable          |
| [0.70 - 0.75>                 | Respetable              |
| [0.65 - 0.70>                 | Mínimamente Aceptable   |
| [0.40 - 0.65>                 | Moderada                |
| [0.00 - 0.40>                 | Inaceptable             |

**Tabla 3**

*Resumen de procesamiento de casos*

| <b>Resumen de procesamiento de casos</b> |                       |    |       |
|--|-----------------------|----|-------|
|  |                       | N  | %     |
| Casos                                    | Válido                | 80 | 100,0 |
|  | Excluido <sup>a</sup> | 0  | ,0    |
|  | Total                 | 80 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 4**

*Estadísticas de fiabilidad interna*

| <b>Estadísticas de fiabilidad</b> |                |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach                  | N de elementos |
| ,917                              | 19             |

Como se puede observar el resultado del alfa de Cronbach arroja 0,917 de manera que se determina que los instrumentos de investigación tienen una confiabilidad interna **Elevada** por lo que se autoriza su aplicación a la muestra de investigación.

### **3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

#### **Técnicas de procesamiento de datos**

Se tabularon los resultados, mediante las tablas de frecuencias, lista de datos y el uso de gráficos circulares con el uso del Excel y el SPSS 26.

#### **Técnica de análisis de datos**

Se utilizó la estadística **descriptiva e inferencial** afín de realizar el análisis de los datos obtenidos en la recolección de datos, el cual nos permitirá realizar la prueba de hipótesis de investigación.

### **3.9. Tratamiento estadístico**

Se utilizó el software estadístico SPSS versión 26, se realizó un análisis descriptivo detallado de las variables y sus dimensiones, presentadas en tablas de frecuencia y gráficos correspondientes, teniendo en cuenta las correlaciones de las variables con validación estadística Rho de Spearman con un nivel de confianza del 95 con un margen de error del 5% ( $\alpha < .05$ )

### **3.10. Orientación ética filosófica y epistémica**

Este estudio se apegó estrictamente al Código de Ética para la Investigación Científica de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, al Reglamento General de Investigación y al Reglamento General de Grados y Títulos.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo**

Antes de llevar a cabo la aplicación de las técnicas e instrumentos de investigación, primero se inició la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego validarlas con el alfa de Cronbach, procedimientos necesarios para un trabajo investigativo riguroso e imparcial que conduzca a la demostración de las hipótesis. de acuerdo con los objetivos de este trabajo;

Por ello, explicamos en detalle el trabajo realizado metodológicamente:

1. Previamente se prepararon los instrumentos de recolección de datos para aplicar la encuesta a 80 contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023, integrantes de la muestra representativa, para su posterior validación.
2. Seguidamente se realizó una “prueba piloto” con las herramientas previamente creadas, con el fin de poder hacer algunas correcciones pertinentes en los casos necesarios y también poder calcular el tiempo requerido para la aplicación y compilación de las respuestas. entre el primer



y último remitente de la encuesta, para lo cual se extrajo el 10 por ciento de la muestra total.

- Una vez validados los instrumentos de investigación, el cuestionario se aplicó a 80 contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco cabe señalar que las técnicas e instrumentos se eligieron teniendo en cuenta la metodología de investigación empleada para estos casos.

## 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.

### 4.2.1. Obligaciones Tributarias

**Tabla 5**

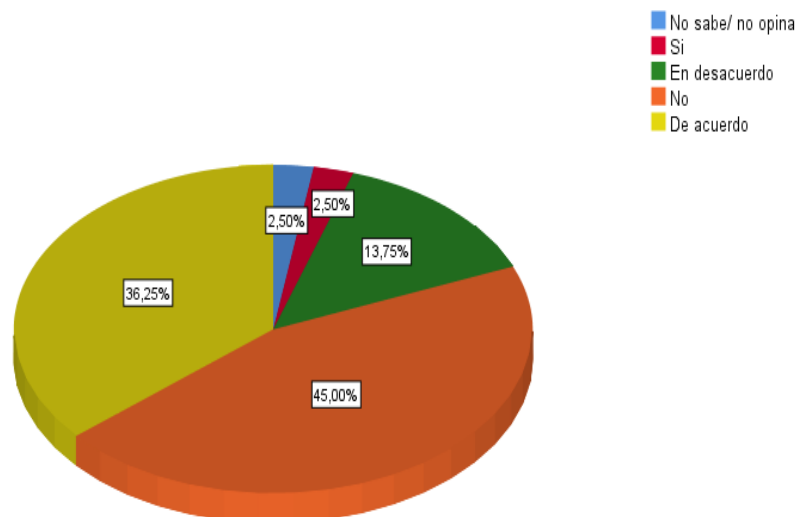
*Obligaciones tributarias por operaciones e business*

| Considera Ud. ¿Qué cómo contribuyente e-business está obligado a tributar por dichas operaciones comerciales? |                   |            |            |                   |                      |
|---|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|   |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido  | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|   | Si                | 2          | 2,5        | 2,5               | 5,0                  |
|   | En desacuerdo     | 11         | 13,8       | 13,8              | 18,8                 |
|   | No                | 36         | 45,0       | 45,0              | 63,7                 |
|   | De acuerdo        | 29         | 36,3       | 36,3              | 100,0                |
| Total   |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 1**

*Obligaciones tributarias por operaciones e business*

Considera Ud. ¿Qué cómo contribuyente e-business está obligado a tributar por dichas operaciones comerciales?



### Interpretación:

De los encuestados 36 (45%) manifiestan que no Considera que cómo contribuyente e-business está obligado a tributar por dichas operaciones comerciales, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que no sabe/no opina.

**Tabla 6**

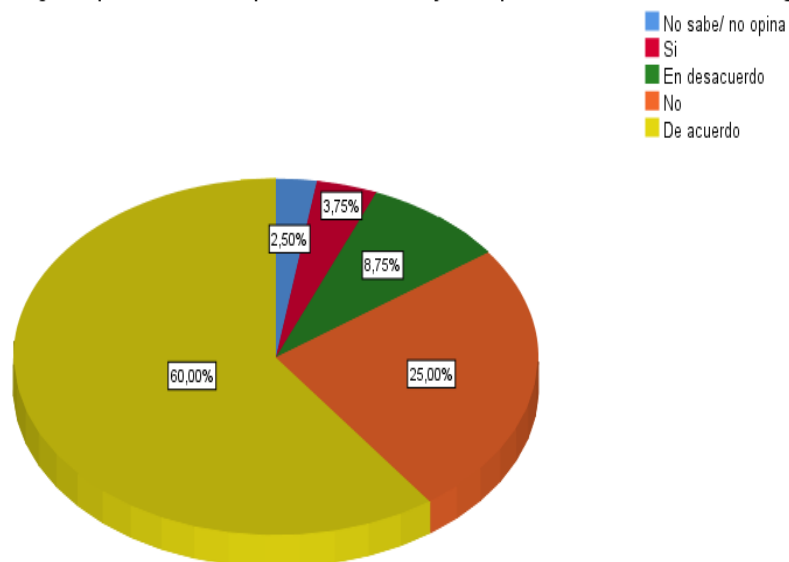
*Finalidad del pago de tributos*

| Sabe Ud. ¿Con qué finalidad su representada contribuye el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría? |                   |            |            |                   |                      |
|---|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|   |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido  | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|   | Si                | 3          | 3,8        | 3,8               | 6,3                  |
|   | En desacuerdo     | 7          | 8,8        | 8,8               | 15,0                 |
|   | No                | 20         | 25,0       | 25,0              | 40,0                 |
|   | De acuerdo        | 48         | 60,0       | 60,0              | 100,0                |
| Total   |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 2**

*Finalidad del pago de tributos*

Sabe Ud. ¿Con qué finalidad su representada contribuye el Impuesto a la renta de tercera categoría?



### Interpretación:

De los encuestados 48 (60%) manifiestan que están de acuerdo con qué finalidad su representada contribuye el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, mientras que solo 2 (2,5%) expresa no sabe/ no opina.

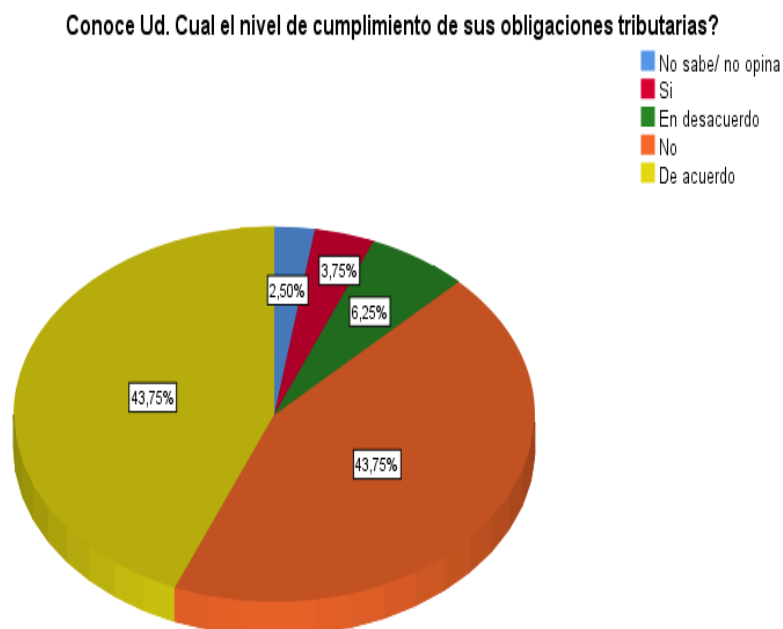
**Tabla 7**

*Nivel cumplimiento de obligaciones tributarias*

| ¿Conoce Ud. Cual el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias? |                   |            |            |                   |                      |  |
|--|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|--|
|  |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |  |
| Válido   | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |  |
|  | Si                | 3          | 3,8        | 3,8               | 6,3                  |  |
|  | En desacuerdo     | 5          | 6,3        | 6,3               | 12,5                 |  |
|  | No                | 35         | 43,8       | 43,8              | 56,3                 |  |
|  | De acuerdo        | 35         | 43,8       | 43,8              | 100,0                |  |
| Total  |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |  |

**Gráfico 3**

*Nivel cumplimiento de obligaciones tributarias*



### Interpretación:

De los encuestados 35 (43,8%) manifiestan que están de acuerdo con conocer cual el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que solo 2 (2,5%) expresa no sabe/ no opina.

**Tabla 8**

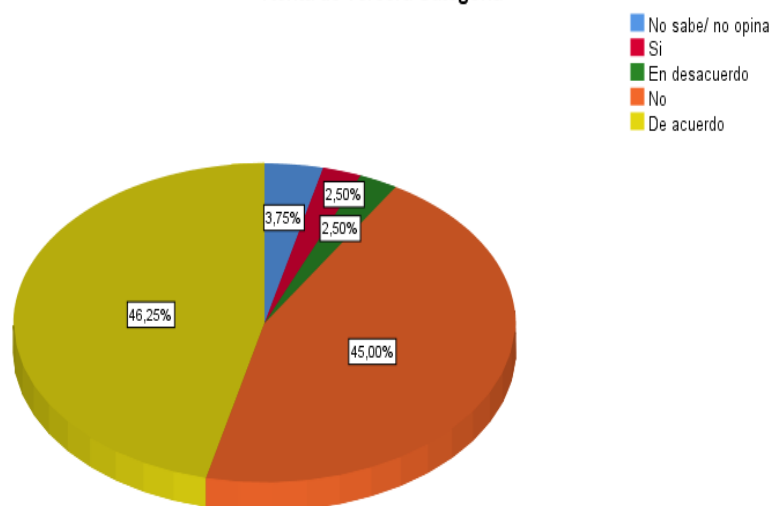
*Inafectaciones y/o exoneraciones de operaciones e-business*

| <b>Sabe Ud. qué operaciones de e-business están consideradas infectas y/o exoneradas para el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría</b> |                   |            |            |                   |                      |
|---|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|   |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido  | No sabe/ no opina | 3          | 3,8        | 3,8               | 3,8                  |
|   | Si                | 2          | 2,5        | 2,5               | 6,3                  |
|   | En desacuerdo     | 2          | 2,5        | 2,5               | 8,8                  |
|   | No                | 36         | 45,0       | 45,0              | 53,8                 |
|   | De acuerdo        | 37         | 46,3       | 46,3              | 100,0                |
|   | Total             | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 4**

*Inafectaciones y/o exoneraciones de operaciones e-business*

Sabe Ud. qué operaciones de e-business están consideradas infectas y/o exoneradas para el impuesto a la Renta de Tercera Categoría



### Interpretación:

De los encuestados 37 (46,3%) manifiestan que están de acuerdo que operaciones de e-business están consideradas infectas y/o exoneradas para el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que sí.

**Tabla 9**

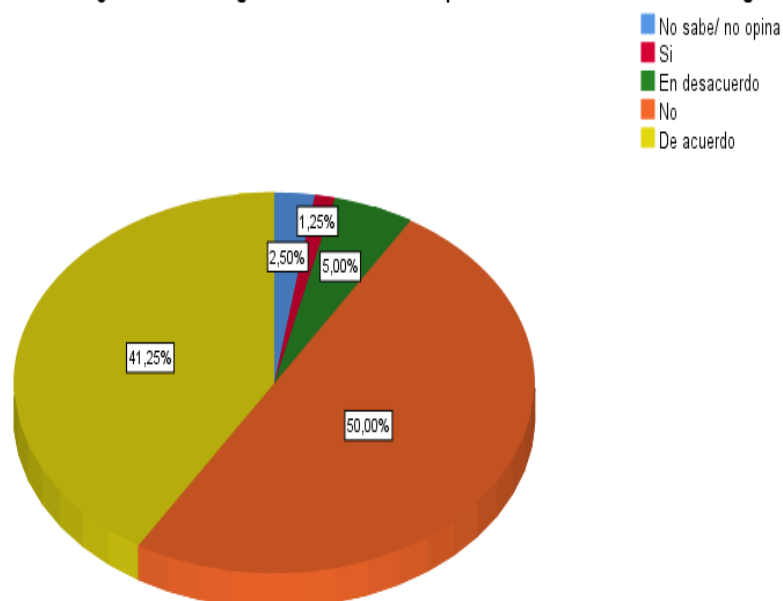
*Conocimiento de las tasas del impuesto a la renta*

| Conoce Ud. ¿Como están reguladas las tasas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría? |                   |            |            |                   |                      |
|--|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido   |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|  | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|  | Si                | 1          | 1,3        | 1,3               | 3,8                  |
|  | En desacuerdo     | 4          | 5,0        | 5,0               | 8,8                  |
|  | No                | 40         | 50,0       | 50,0              | 58,8                 |
|  | De acuerdo        | 33         | 41,3       | 41,3              | 100,0                |
| Total  |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 5**

*Conocimiento de las tasas del impuesto a la renta*

Conoce Ud. ¿Como están reguladas las tasas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría?



**Interpretación:**

De los encuestados 40 (50%) manifiestan que no conoce como están reguladas las tasas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que no sabe/no opina.

**Tabla 10**

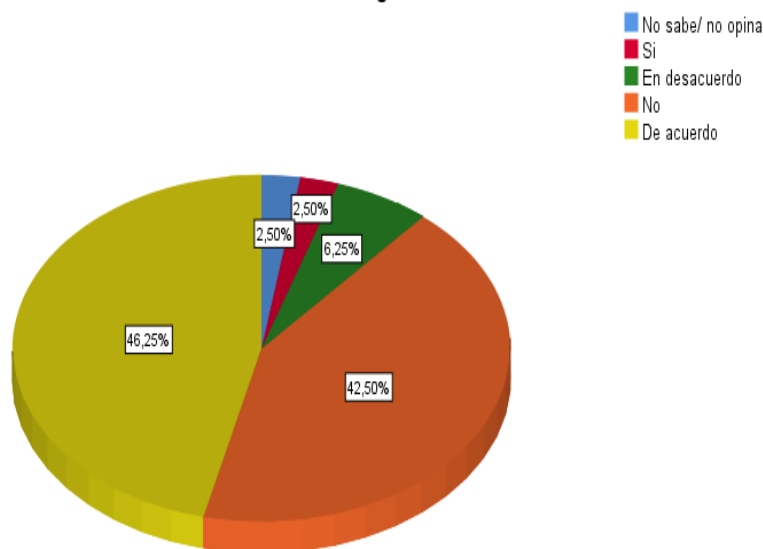
*Conocimiento sobre la formulacion del IR*

| Conoce Ud. ¿De qué manera están formuladas los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido   | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|  | Si                | 2          | 2,5        | 2,5               | 5,0                  |
|  | En desacuerdo     | 5          | 6,3        | 6,3               | 11,3                 |
|  | No                | 34         | 42,5       | 42,5              | 53,8                 |
|  | De acuerdo        | 37         | 46,3       | 46,3              | 100,0                |
| Total  |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 6**

*Conocimiento sobre la formulacion del IR*

Conoce Ud. ¿De qué manera están formuladas los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría



**Interpretación:**

De los encuestados 37 (46,3%) manifiestan que están de acuerdo que conoce de qué manera están formuladas los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que sí.

**Tabla 11**

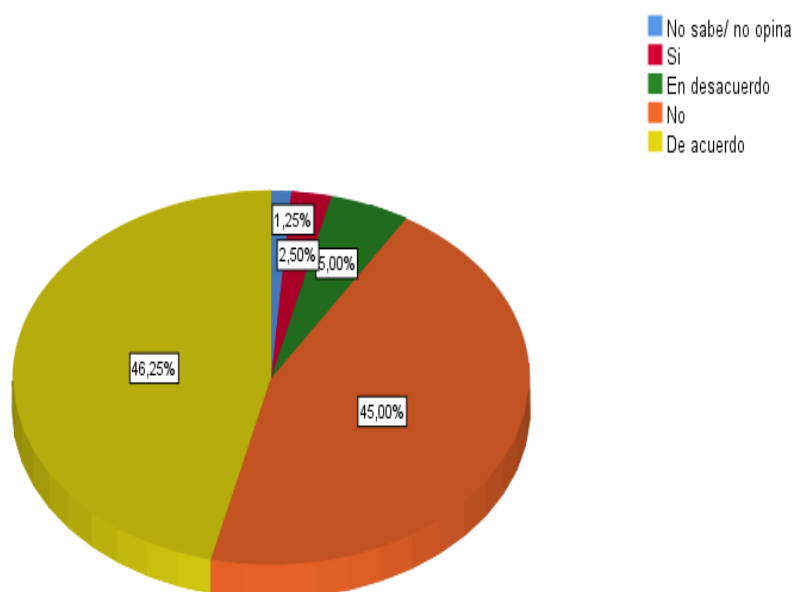
*Conoce operaciones de e- business estan afectas al IGV*

| <b>Conoce Ud. ¿Que sus operaciones de e-business, que realiza están afectas al impuesto general a las ventas?</b> |                   |            |            |                   |                      |
|---|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|   |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido  | No sabe/ no opina | 1          | 1,3        | 1,3               | 1,3                  |
|   | Si                | 2          | 2,5        | 2,5               | 3,8                  |
|   | En desacuerdo     | 4          | 5,0        | 5,0               | 8,8                  |
|   | No                | 36         | 45,0       | 45,0              | 53,8                 |
|   | De acuerdo        | 37         | 46,3       | 46,3              | 100,0                |
| Total   |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 7**

*Conoce operaciones de e- business estan afectas al IGV*

Conoce Ud. ¿Que sus operaciones de e-business, que Ud. Realiza están afectas al impuesto general a las ventas?



**Interpretación:**

De los encuestados 37 (46,3%) manifiestan que están de acuerdo conoce sus operaciones de e-business, que realiza están afectas al impuesto general a las ventas, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que sí.

**Tabla 12**

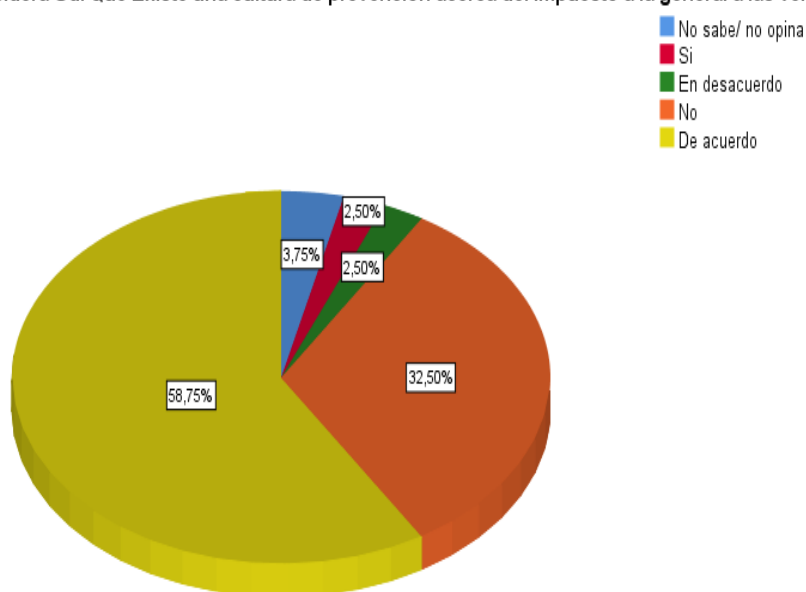
*Cultura de prevencion del IGV*

| Considera Ud. ¿Que Existe una cultura de prevención acerca del Impuesto a la general a las ventas? |                   |            |            |                   |                      |
|--|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido   |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|  | No sabe/ no opina | 3          | 3,8        | 3,8               | 3,8                  |
|  | Si                | 2          | 2,5        | 2,5               | 6,3                  |
|  | En desacuerdo     | 2          | 2,5        | 2,5               | 8,8                  |
|  | No                | 26         | 32,5       | 32,5              | 41,3                 |
|  | De acuerdo        | 47         | 58,8       | 58,8              | 100,0                |
| Total  |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 8**

*Cultura de prevencion del IGV*

Considera Ud. Que Existe una cultura de prevención acerca del Impuesto a la general a las ventas?



**Interpretación:**

De los encuestados 47 (58,8%) manifiestan que están de acuerdo que existe una cultura de prevención acerca del Impuesto a la general a las ventas, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que sí.



**Tabla 13**

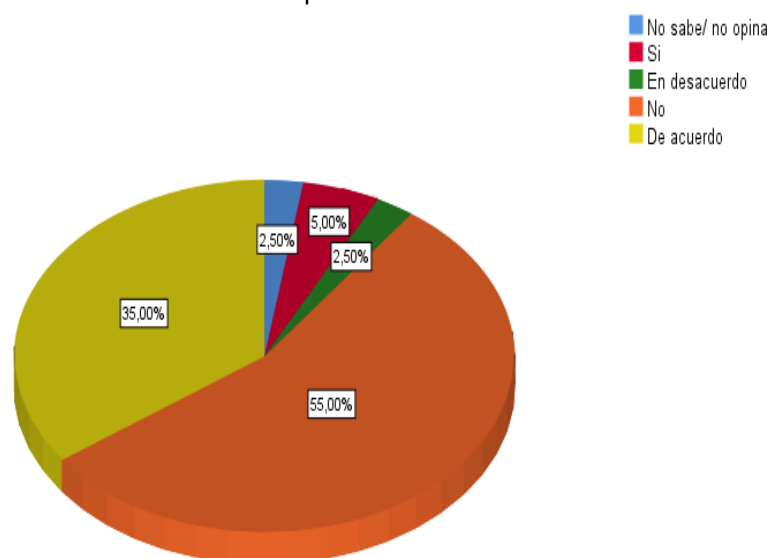
*Conocimiento sobre las obligaciones formales en las operaciones e-business*

| Conoce Ud. ¿Cuáles son sus obligaciones formales dentro de las operaciones comerciales que su representada realiza? |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido  | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|   | Si                | 4          | 5,0        | 5,0               | 7,5                  |
|   | En desacuerdo     | 2          | 2,5        | 2,5               | 10,0                 |
|   | No                | 44         | 55,0       | 55,0              | 65,0                 |
|   | De acuerdo        | 28         | 35,0       | 35,0              | 100,0                |
| Total   |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 9**

*Conocimiento sobre las obligaciones formales en las operaciones e-business*

Conoce Ud. ¿Cuáles son sus obligaciones formales dentro de las operaciones comerciales que su representada realiza?



**Interpretación:**

De los encuestados 44 (55%) manifiestan que no conoce cuáles son sus obligaciones formales dentro de las operaciones comerciales que su representada realiza, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que no sabe/no opina.

**Tabla 14**

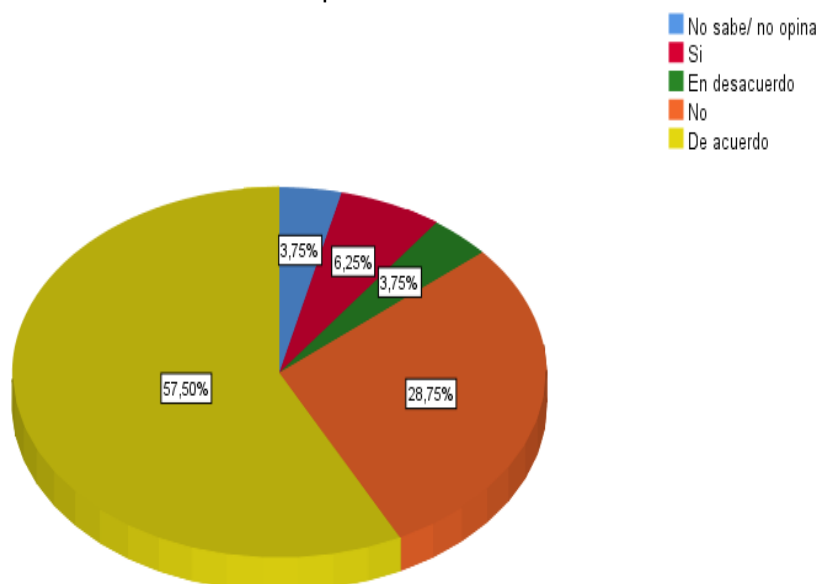
*Conocimiento sobre las obligaciones sustanciales en las operaciones e-business*

| Conoce Ud. ¿Cuáles son sus obligaciones sustanciales dentro de las operaciones comerciales que su representada realiza? |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido  | No sabe/ no opina | 3          | 3,8        | 3,8               | 3,8                  |
|   | Si                | 5          | 6,3        | 6,3               | 10,0                 |
|   | En desacuerdo     | 3          | 3,8        | 3,8               | 13,8                 |
|   | No                | 23         | 28,7       | 28,7              | 42,5                 |
|   | De acuerdo        | 46         | 57,5       | 57,5              | 100,0                |
| Total   |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 10**

*Conocimiento sobre las obligaciones sustanciales en las operaciones e-business*

Conoce Ud. ¿Cuáles son sus obligaciones sustanciales dentro de las operaciones comerciales que su representada realiza?



**Interpretación:**

De los encuestados 46 (57,5%) manifiestan que están de acuerdo que conoce cuáles son sus obligaciones sustanciales dentro de las operaciones comerciales que su representada realiza, mientras que solo 3 (3,8%) expresa que no sabe/no opina.

#### 4.2.2. Evasi3n Tributaria

**Tabla 15**

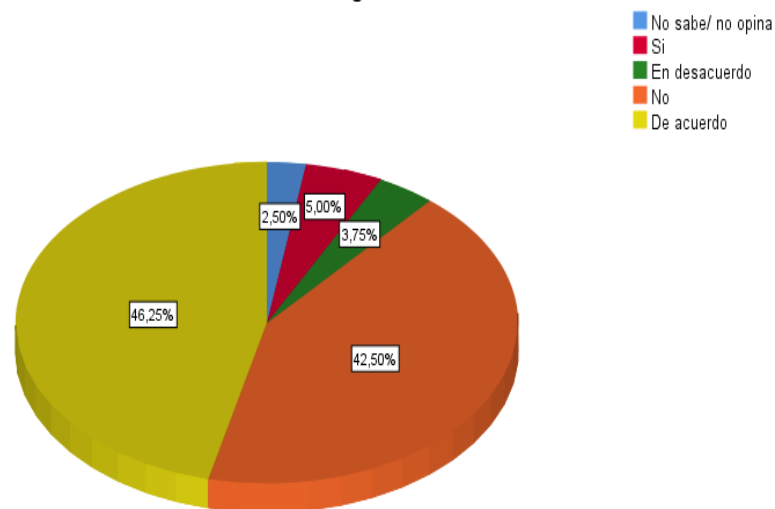
*Adecuado control de ingresos y egresos*

| <b>¿Revisa Ud. sus estados de cuenta frecuentemente, a fin de llevar un adecuado control de ingresos y egresos?</b> |                   |            |            |                   |                      |
|---|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| V3lido  |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje v3lido | Porcentaje acumulado |
|   | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|   | Si                | 4          | 5,0        | 5,0               | 7,5                  |
|   | En desacuerdo     | 3          | 3,8        | 3,8               | 11,3                 |
|   | No                | 34         | 42,5       | 42,5              | 53,8                 |
|   | De acuerdo        | 37         | 46,3       | 46,3              | 100,0                |
|   | Total             | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gr3fico 11**

*Adecuado control de ingresos y egresos*

¿Revisa Ud. sus estados de cuenta frecuentemente, a fin de llevar un adecuado control de ingresos y egresos?.



#### **Interpretaci3n:**

De los encuestados 37 (46,3%) manifiestan que est3n de acuerdo que revisa sus estados de cuenta frecuentemente, a fin de llevar un adecuado control de ingresos y egresos, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que no sabe/no opina.

**Tabla 16**

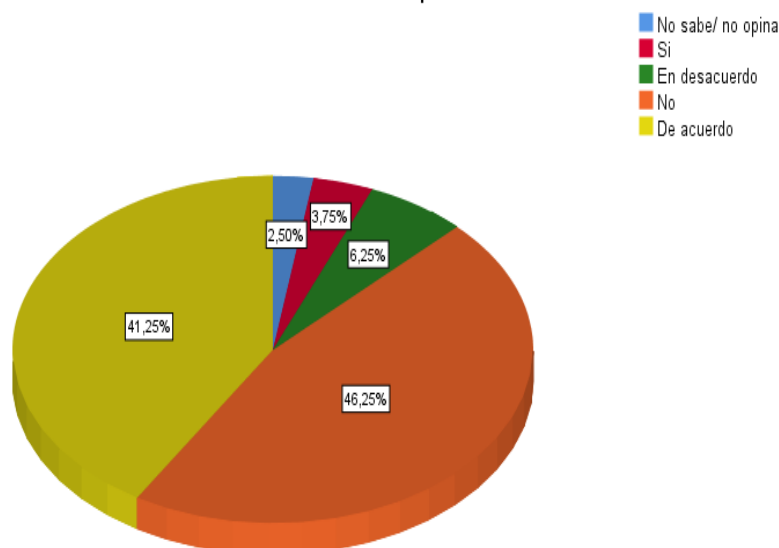
*Emision de notificaciones sobre movimiento bancarios*

| ¿La administración tributaria no le emite notificaciones por inconsistencias en su movimiento bancario? |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido  | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|   | Si                | 3          | 3,8        | 3,8               | 6,3                  |
|   | En desacuerdo     | 5          | 6,3        | 6,3               | 12,5                 |
|   | No                | 37         | 46,3       | 46,3              | 58,8                 |
|   | De acuerdo        | 33         | 41,3       | 41,3              | 100,0                |
| Total   |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 12**

*Emision de notificaciones sobre movimiento bancarios*

¿La administración tributaria no le emite notificaciones por inconsistencias en su movimiento bancario?



**Interpretación:**

De los encuestados 37 (46,3%) manifiestan que no, la administración tributaria no le emite notificaciones por inconsistencias en su movimiento bancario mientras que solo 3 (3,8%) expresa que sí.

**Tabla 17**

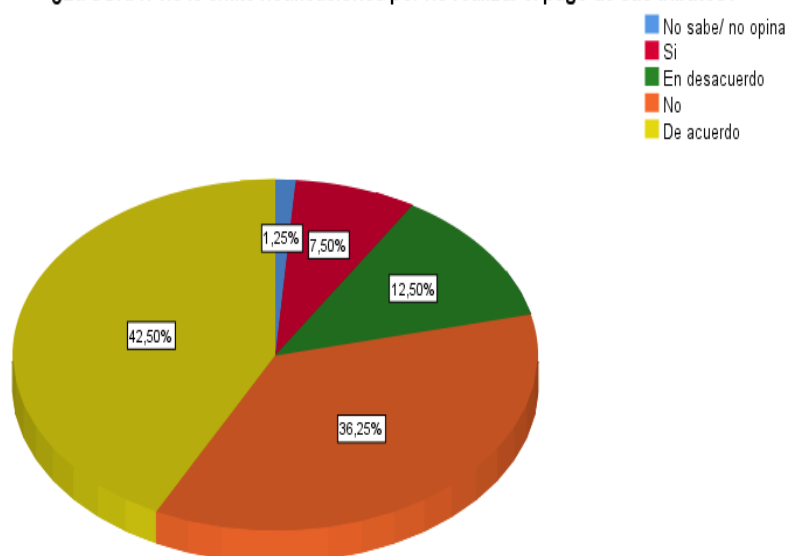
*Emision de notificacines por omision de pago de tributos*

| <b>¿La SUNAT no le emite notificaciones por no realizar el pago de sus tributos?</b> |                   |            |            |                   |                      |
|--|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|  |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido   | No sabe/ no opina | 1          | 1,3        | 1,3               | 1,3                  |
|  | Si                | 6          | 7,5        | 7,5               | 8,8                  |
|  | En desacuerdo     | 10         | 12,5       | 12,5              | 21,3                 |
|  | No                | 29         | 36,3       | 36,3              | 57,5                 |
|  | De acuerdo        | 34         | 42,5       | 42,5              | 100,0                |
| Total  |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 13**

*Emision de notificacines por omision de pago de tributos*

¿La SUNAT no le emite notificaciones por no realizar el pago de sus tributos?



**Interpretación:**

De los encuestados 34 (42,5%) manifiestan que están de acuerdo que La SUNAT no le emite notificaciones por no realizar el pago de sus tributos, mientras que solo 6 (7,5%) expresa que sí.

**Tabla 18**

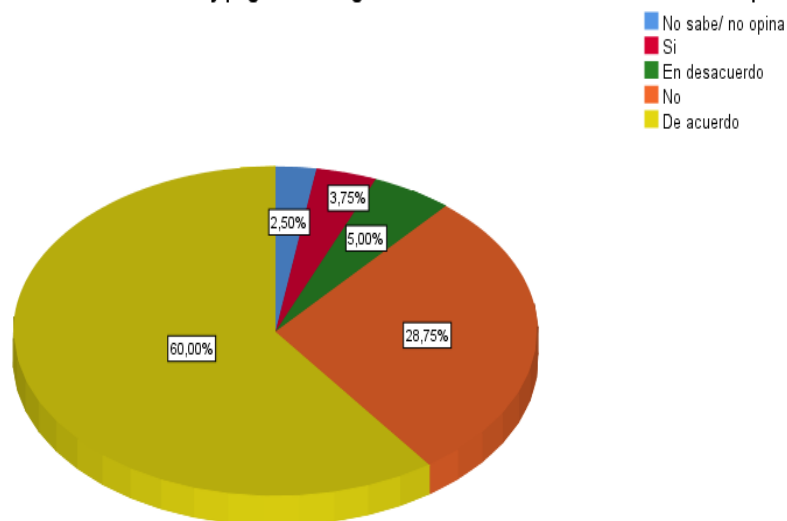
*La SUNAT, debe difundir el pago oportuno de las OT*

| ¿Los beneficios de declarar y pagar sus obligaciones tributarias no son de conocimiento público? |                   |            |            |                   |                      |
|--|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|  |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido   | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|  | Si                | 3          | 3,8        | 3,8               | 6,3                  |
|  | En desacuerdo     | 4          | 5,0        | 5,0               | 11,3                 |
|  | No                | 23         | 28,7       | 28,7              | 40,0                 |
|  | De acuerdo        | 48         | 60,0       | 60,0              | 100,0                |
| Total  |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 14**

*La SUNAT, debe difundir el pago oportuno de las OT*

¿Los beneficios de declarar y pagar sus obligaciones tributarias no son de conocimiento público?



**Interpretación:**

De los encuestados 48 (60%) manifiestan que están de acuerdo que Los beneficios de declarar y pagar sus obligaciones tributarias no son de conocimiento público, mientras que solo 3 (3,8%) expresa que sí.

**Tabla 19**

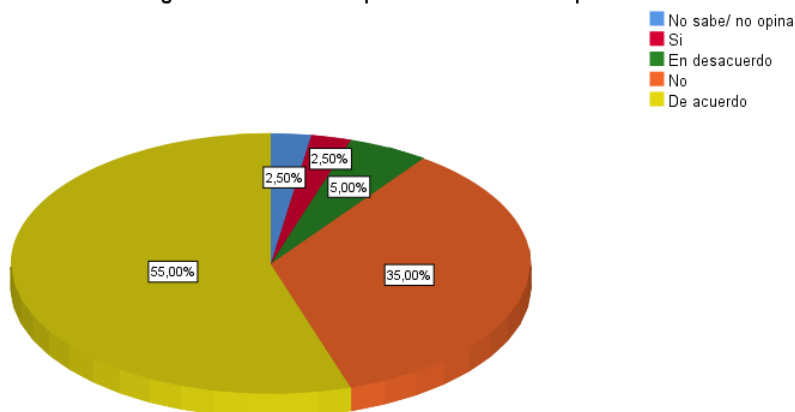
*Falta de difusión de la obligación de llevar libros contables*

| <b>Considera Ud. ¿Qué no existe mucha difusión respecto de los libros contables que debe llevar según el régimen tributario en el que se encuentra su empresa?</b> |                   |            |            |                   |                      |
|--|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|  |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido   | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|  | Si                | 2          | 2,5        | 2,5               | 5,0                  |
|  | En desacuerdo     | 4          | 5,0        | 5,0               | 10,0                 |
|  | No                | 28         | 35,0       | 35,0              | 45,0                 |
|  | De acuerdo        | 44         | 55,0       | 55,0              | 100,0                |
|  | Total             | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 15**

*Falta de difusión de la obligación de llevar libros contables*

Considera Ud. ¿Qué no existe mucha difusión respecto de los libros contables que debe llevar según el régimen tributario en el que se encuentra su empresa?.



**Interpretación:**

De los encuestados 44 (55%) manifiestan que están de acuerdo que no existe mucha difusión respecto de los libros contables que debe llevar según el régimen tributario en el que se encuentra su empresa, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que sí.

**Tabla 20**

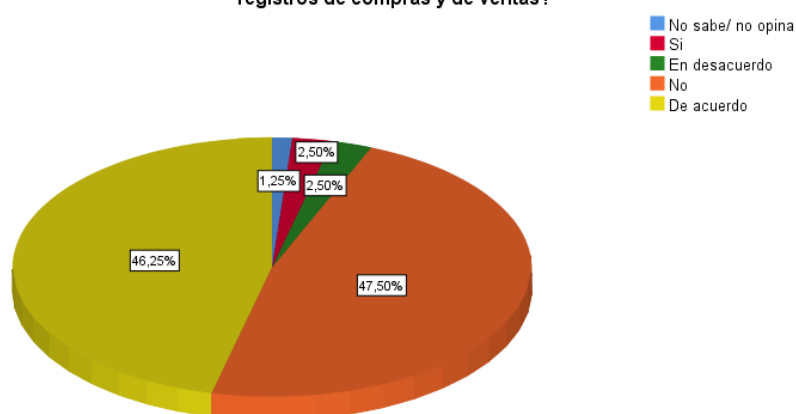
*Deficiente difusión de las formas y condiciones de la obligación de llevar los registros de compras y ventas*

|        |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No sabe/ no opina | 1          | 1,3        | 1,3               | 1,3                  |
|        | Si                | 2          | 2,5        | 2,5               | 3,8                  |
|        | En desacuerdo     | 2          | 2,5        | 2,5               | 6,3                  |
|        | No                | 38         | 47,5       | 47,5              | 53,8                 |
|        | De acuerdo        | 37         | 46,3       | 46,3              | 100,0                |
| Total  |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 16**

*Deficiente difusión de las formas y condiciones de la obligación de llevar los registros de compras y ventas*

¿Considera Ud. La administración tributaria debería difundir más las obligaciones relacionadas con los registros de compras y de ventas?



**Interpretación:**

De los encuestados 37 (46,3%) manifiestan que están de acuerdo que la administración tributaria debería difundir más las obligaciones relacionadas con los registros de compras y de ventas mientras que solo 2 (2,5%) expresa que sí.



**Tabla 21**

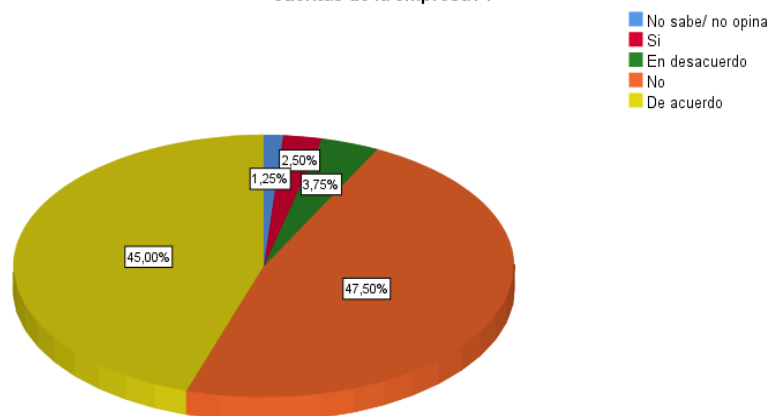
*Bancarización de las operaciones*

| <b>¿Considera Ud. que las operaciones de bancarización de sus clientes y proveedores deben realizarse con cuentas de la empresa? .</b> |                   |            |            |                   |                      |
|--|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido   |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|  | No sabe/ no opina | 1          | 1,3        | 1,3               | 1,3                  |
|  | Si                | 2          | 2,5        | 2,5               | 3,8                  |
|  | En desacuerdo     | 3          | 3,8        | 3,8               | 7,5                  |
|  | No                | 38         | 47,5       | 47,5              | 55,0                 |
|  | De acuerdo        | 36         | 45,0       | 45,0              | 100,0                |
| Total  |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 17**

*Bancarización de las operaciones*

¿Considera Ud. que las operaciones de bancarización de sus clientes y proveedores deben realizarse con cuentas de la empresa? .



**Interpretación:**

De los encuestados 38 (47,5%) expresan que no las operaciones de bancarización de sus clientes y proveedores deben realizarse con cuentas de la empresa, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que sí.

**Tabla 22**

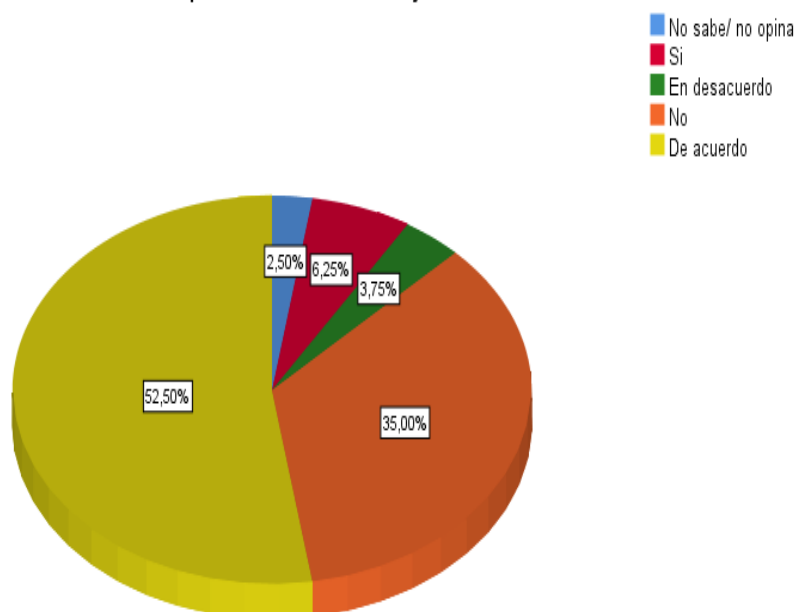
*Sencibilizacion de los contribuyentes*

| <b>¿Considera Ud. ¿Que la administración tributaria debería capacitar masivamente respecto de la obligación de presentar declaraciones juradas mensuales?</b> |                   |            |            |                   |                      |
|---|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|   |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido  | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|   | Si                | 5          | 6,3        | 6,3               | 8,8                  |
|   | En desacuerdo     | 3          | 3,8        | 3,8               | 12,5                 |
|   | No                | 28         | 35,0       | 35,0              | 47,5                 |
|   | De acuerdo        | 42         | 52,5       | 52,5              | 100,0                |
| Total   |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 18**

*Sencibilizacion de los contribuyentes*

**¿Considera Ud. Que la administración tributaria debería capacitar masivamente respecto de la obligación de presentar declaraciones juradas mensuales?**



**Interpretación:**

De los encuestados 42 (52,5%) manifiestan que están de acuerdo que la administración tributaria debería capacitar masivamente respecto de la obligación de presentar declaraciones juradas mensuales, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que no sabe/no opina.

**Tabla 23**

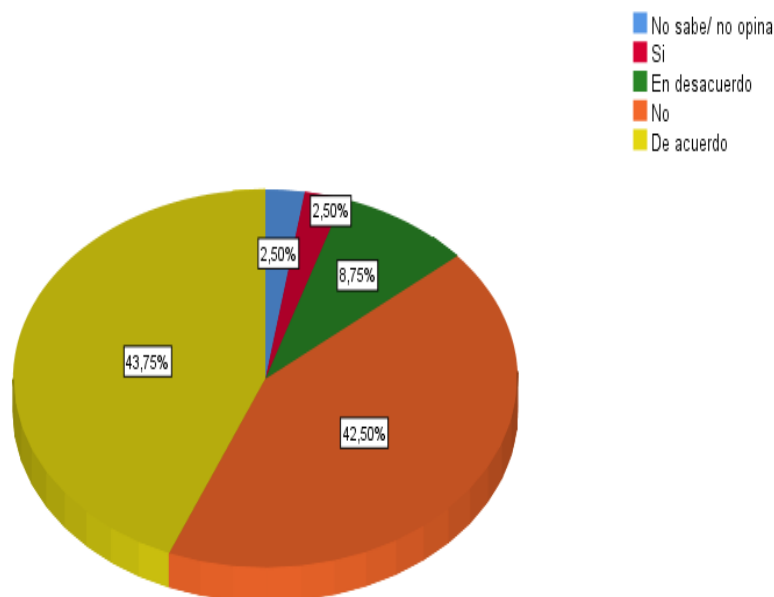
*Obligacion de emitir comprobantes de pago*

|        |                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | No sabe/ no opina | 2          | 2,5        | 2,5               | 2,5                  |
|        | Si                | 2          | 2,5        | 2,5               | 5,0                  |
|        | En desacuerdo     | 7          | 8,8        | 8,8               | 13,8                 |
|        | No                | 34         | 42,5       | 42,5              | 56,3                 |
|        | De acuerdo        | 35         | 43,8       | 43,8              | 100,0                |
| Total  |                   | 80         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Gráfico 19**

*Obligacion de emitir comprobantes de pago*

¿Considera Ud. Que es necesaria la emisión de comprobantes de pago al momento de realizar una venta por internet?



**Interpretación:**

De los encuestados 35 (43,8%) manifiestan que están de acuerdo que es necesaria la emisión de comprobantes de pago al momento de realizar una venta por internet, mientras que solo 2 (2,5%) expresa que no sabe/no opina.

### 4.3. Prueba de hipótesis

Para probar la hipótesis general, además de estadísticas inferenciales específicas, se utilizaron pruebas no paramétricas de Rho Spearman, se asignaron escalas ordinales a 19 preguntas, mientras que los indicadores se utilizaron como variables y el número se definió como una cantidad medible a escala de Likert.

#### 4.3.1. Primera hipótesis

##### Hipótesis general

El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023. (**H<sub>a</sub>**).

##### Hipótesis nula

El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias no se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023. (**H<sub>0</sub>**).

**Tabla 24**

*Prueba de hipótesis general correlación de spearman*

|                 |                          | Correlaciones               |        |        |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------|--------|--------|
|                 |                          | X                           | Y      |        |
| Rho de Spearman | Obligaciones Tributarias | Coefficiente de correlación | 1,000  | ,660** |
|                 |                          | Sig. (bilateral)            | .      | ,000   |
|                 |                          | N                           | 80     | 80     |
|                 | Evasión Tributaria       | Coefficiente de correlación | ,660** | 1,000  |
|                 |                          | Sig. (bilateral)            | ,000   | .      |
|                 |                          | N                           | 80     | 80     |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**); por lo tanto, se puede afirmar que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.

### 4.3.2. Segunda hipótesis

#### Hipótesis específica N.º 1

El conocimiento en tributación se relaciona significativamente con la omisión de pago del impuesto general a las ventas de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023 (**H<sub>a</sub>**).

El conocimiento en tributación no se relaciona significativamente con la omisión de pago del impuesto general a las ventas de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023 (**H<sub>0</sub>**).

#### Tabla 25

##### Correlación de variables

| Correlaciones       |                          |                             | X      | Y      |
|---------------------|--------------------------|-----------------------------|--------|--------|
| Rho de Spearman     | Obligaciones Tributarias | Coefficiente de correlación | 1,000  | ,484** |
|                     |                          | Sig. (bilateral)            | .      | ,000   |
|                     |                          | N                           | 80     | 80     |
| Omisión de pago IGV |                          | Coefficiente de correlación | ,484** | 1,000  |
|                     |                          | Sig. (bilateral)            | ,000   | .      |
|                     |                          | N                           | 80     | 80     |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ); por lo tanto, el conocimiento en tributación se relaciona significativamente con la omisión de pago del impuesto general a las ventas de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.

### 4.3.3. Tercera hipótesis

#### Hipótesis específica N.º 2

Las obligaciones formales se relacionan significativamente con el impuesto a la renta de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023. ( $H_a$ ).

Las obligaciones formales no se relacionan significativamente con el impuesto a la renta de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023. ( $H_0$ ).

**Tabla 26**

*Correlación de variables*

|                 |                          | Correlaciones               |        |        |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------|--------|--------|
|                 |                          | X                           | Y      |        |
| Rho de Spearman | Obligaciones Tributarias | Coefficiente de correlación | 1,000  | ,454** |
|                 |                          | Sig. (bilateral)            | .      | ,000   |
|                 |                          | N                           | 80     | 80     |
|                 | Impuesto a la renta      | Coefficiente de correlación | ,454** | 1,000  |
|                 |                          | Sig. (bilateral)            | ,000   | .      |
|                 |                          | N                           | 80     | 80     |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**); por lo tanto, se puede decir que las obligaciones formales se relacionan significativamente con el impuesto a la renta de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.

### 4.3.4. Cuarta hipótesis

#### Hipótesis específica N.º 2

Las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la falta de la emisión de los comprobantes de pago de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023. (**H<sub>a</sub>**).

Las obligaciones sustanciales no se relacionan significativamente con la falta de la emisión de los comprobantes de pago de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023. (**H<sub>0</sub>**).

#### Tabla 27

##### Correlación de variables

|                                 |                           |                             | Correlaciones |        |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------|--------|
|                                 |                           |                             | X             | Y      |
| Rho de Spearman                 | Obligaciones Sustanciales | Coefficiente de correlación | 1,000         | ,654** |
|                                 |                           | Sig. (bilateral)            | .             | ,000   |
|                                 |                           | N                           | 80            | 80     |
| Emisión de comprobantes de pago |                           | Coefficiente de correlación | ,654**        | 1,000  |
|                                 |                           | Sig. (bilateral)            | ,000          | .      |
|                                 |                           | N                           | 80            | 80     |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación.**

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**); por lo tanto, se puede decir que las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la falta de la emisión de los comprobantes de pago de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.

#### **4.4. Discusión de resultados**

Según Benedetti (2016), en su tesis denominada “ *Motivaciones de la Evasión Fiscal en Argentina a nivel Nacional: Análisis, Conflictos y Propuestas de Solución*”, la conclusión a la que arribó fue, los continuos cambios en las variables macro económicas tanto a nivel mundial como nacional plantean nuevos escenarios; esto exige de la Administración Tributaria realice un trabajo arduo el cual, permita facilitar herramientas y así lograr adecuar las estructuras tributarias a los cambios y exigencias, contando de esta manera con medios efectivos en la lucha contra la evasión impositiva.(p.51).

De acuerdo con (Aliaga Lazo & Chancasanampa Mayta, 2018), en su tesis intitulada “*Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*”, el estudio tiene como objetivo describir la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria del micro y pequeñas empresas del mercado Modelo de Chupaca, concluye según resultados de la investigación se pudo determinó que las empresas del mercado modelo de Chupaca tienen un nivel de conciencia tributaria baja, pues realizan sus actividades al margen de la ley, consideran que no es necesario formalizarse ni



realizar contribuciones al Estado, ya que según resultados de las encuestas el 80% consideran que es necesario pagar sus impuestos, que los valores personales son necesarios para cumplir sus obligaciones tributarias y el 60% está de acuerdo con la guerra a la informalidad y de acuerdo con concientizar a los que no contribuyen. (p.84)

Según (Dodero Galvez & Zavaleta Ochoa, 2022), en su Tesis titulada: “E-commerce y su impacto en la evasión tributaria en los comerciantes pertenecientes al RER en las galerías del mercado Covida, Los Olivos, periodo 2020-2022”, para el desarrollo de la presente tesis se pretende alcanzar el siguiente objetivo general: Demostrar el impacto del e-commerce en la evasión del Impuesto General a las Ventas en los comerciantes pertenecientes al RER de las galerías del mercado COVIDA, Los Olivos, en el periodo 2020-2022. Los resultados de la investigación concluyen: debido a que la prueba del chi cuadrado salió menor a 0.05, se rechazó la hipótesis nula y se probó que el e-commerce impacta de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes pertenecientes al RER de las galerías del mercado COVIDA, Los Olivos, en el periodo 2020-2022. (p.165).

De lo descrito líneas antes podemos afirmar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental en la recaudación de impuestos por ello es necesario fortalecer el conocimiento tributario, conocer cuáles son las obligaciones formales y sustanciales en especial a los contribuyentes que realizan operaciones ligadas al e-business con la finalidad de reducir la evasión tributaria.

Es desde ese contexto que compartimos con lo que señala (Benedetti, 2016) los continuos cambios en las variables macroeconómicas tanto a nivel mundial como nacional plantean nuevos escenarios; esto exige de la

Administración Tributaria realice un trabajo desmedido el cual, permita facilitar herramientas y así lograr adecuar las estructuras tributarias a los cambios y exigencias, contando de esta manera con medios efectivos en la lucha contra la evasión impositiva.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones corresponden a los objetivos planteados al inicio de nuestra investigación por lo que se concluye:

- 1) Se logró determinar que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023 y de acuerdo con la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**).
- 2) Se determinó que el conocimiento en tributación se relaciona significativamente con la omisión de pago del impuesto general a las ventas de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco y, de acuerdo con la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**).
- 3) Se logró determinar que las obligaciones formales se relacionan significativamente con el impuesto a la renta de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023, y de acuerdo con la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**).
- 4) Se determinó que las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la falta de emisión de los comprobantes de pago de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023, y de acuerdo con la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000,

siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H<sub>a</sub>**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**).

## RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones extraídas, resultado del trabajo de investigación, se recomienda lo siguiente:

- 1) Para que exista adecuado un nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias la administración tributaria debe brindar capacitaciones sobre el e- business, con la finalidad de que los contribuyentes cuenten con la información de sus obligaciones tributarias y el conocimiento del porqué deben tributar, a fin de reducir la evasión tributaria.
- 2) Para incrementar el nivel de conocimiento en tributación de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023, es fundamental que la administración tributaria inicie charlas y/o capacitaciones dirigidas a los contribuyentes que utilizan el e- business sobre la forma y condiciones de pago del impuesto general a las ventas por operaciones realizadas vía internet.
- 3) Respecto a las obligaciones formales relacionadas con el impuesto a la renta, se recomienda a la SUNAT mejorar sus controles fiscales debiendo dar mayor énfasis a las operaciones realizadas mediante el e – business, toda vez que sea demostrado en la investigación que existe una relación significativa.
- 4) Finalmente, respecto a las obligaciones sustanciales relacionadas a la emisión de los comprobantes de pago se recomienda implementar mejoras en sus aplicativos informáticos, logrando la efectividad en la información de manera precisa, clara y transparente, cuyo propósito será reducir la evasión tributaria.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aliaga Lazo, E., & Chancasanampa Mayta, C. P. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*. Huancayo - Peru.
- Avellaneda Callirgos, L., Morante Gamarra, P. C., & Davila Cisneros, J. D. (2022). *La Investigacion científica - Una aventura epistemica, creativa e intelectual*. Religacion Press.
- Barrera, S. (2013). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. . Lima - Peru: Grafica Educativa.
- Beetrack.com. (10 de 02 de 2023). <https://www.beetrack.com/es/blog/que-es-globalizacion-tecnologica>. Obtenido de <https://www.beetrack.com/es/blog/que-es-globalizacion-tecnologica>
- Benedetti, E. (2016). *Motivaciones de la Evasion Fiscal en Argentina a nivel Nacional: Analisis, Conflictos y Propuestas de Solucion*. Cordova - Argentina.
- Ccanto Mallma, P. (2010). *Metodologia de la investigacion cientifica en contabilidad*. Huancayo - Peru: Vision-Peruana.
- Cosulich Ayala, J. (1993). *La evasion tributaria*. Santiago de Chile.
- D.S. N° 179-2004-EF. (8 de 12 de 2004). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>
- Decreto Supremo N° 135-99-EF. (19 de 08 de 1999). *Texto Unico Ordenado delCodigo Tributario*. Lima - Peru: El Peruano.

Dodero Galvez, S., & Zavaleta Ochoa, L. C. (2022). *E-COMMERCE Y SU IMPACTO EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES PERTENECIENTES AL RER EN LAS GALERÍAS DELMERCADO COVIDA, LOS OLIVOS, PERIODO 2020-2022*. Lima - Peru.

Flores Garcia, A. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del regimen de tercera categoria, Tarapoto 2016.

Guachi Sanipatin, D. C. (2017). *Analisis del Sistema de Control Interno y su impacto en el proceso de Ejecucion Presupuestaria del Gobierno Autonomo descentralizado del Canton Jipijapa*. Jipijapa - Manabi - Ecuador.

Guías Jurídicas. (1 de 12 de 2022). *Guías Jurídicas*. Obtenido de [https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTA1MDtbLUouLM\\_DxbIwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAc19A4DUAAAA=WKE](https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTA1MDtbLUouLM_DxbIwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAc19A4DUAAAA=WKE)

Hernandez Sampieri, R., Fernandez, C., & Bapista, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Mc. Graw Hill.

Niubiz. (10 de 02 de 2023). *Niubiz.Com.Pe*. Obtenido de <https://www.niubiz.com.pe/blog/ecommerce-comercio-electronico-en-peru/>

Núñez Vela, A. J. (2019). *Efactor de la aplicacion de las normas del sistema nacional de control en el control simultaneo*. Arequipa - Peru.

Resolucion de Superintendencia N<sup>a</sup> 123-2022/SUNAT. (2022). *Reglamento de comprobantes de pago*. Sunat.

SUNAT. (10 de 07 de 2023). *Impuesto General alas Ventas*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las->





## **ANEXOS**

ANEXO 1: Cuestionario

ANEXO 2: Matriz de consistencia.

## ANEXO 1: CUESTIONARIO

Estimado(a) contribuyente de provincia de Pasco, estamos realizando un trabajo de investigación sobre el “**Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023**”, en tal sentido le pedimos su colaboración respondiendo las preguntas del cuestionario con sinceridad y veracidad, el cual será totalmente confidencial y anónimo.

|          |                   |          |    |          |               |          |    |          |            |
|----------|-------------------|----------|----|----------|---------------|----------|----|----------|------------|
| <b>1</b> | No sabe/ no opina | <b>2</b> | Si | <b>3</b> | En desacuerdo | <b>4</b> | No | <b>5</b> | De acuerdo |
|----------|-------------------|----------|----|----------|---------------|----------|----|----------|------------|

| <b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b> |   | N | CN | R | CS | S |
|---------------------------------|---|---|----|---|----|---|
| <b>01</b>                       | Considera Ud. ¿Qué cómo contribuyente e-business está obligado a tributar por dichas operaciones comerciales?   | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>02</b>                       | Sabe Ud. ¿Con qué finalidad su representada contribuye el Impuesto a la renta de tercera categoría?   | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>03</b>                       | ¿Conoce Ud. Cual el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias?  | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>04</b>                       | Sabe Ud. qué operaciones de e-business están consideradas infectas y/o exoneradas para el impuesto a la Renta de Tercera Categoría                          | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>05</b>                       | Conoce Ud. ¿Como están reguladas las tasas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría?  | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>06</b>                       | Conoce Ud. ¿De qué manera están formuladas los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría  | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>07</b>                       | Conoce Ud. ¿Que sus operaciones de e-business, que Ud. Realiza están afectas al impuesto general a las ventas?  | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>08</b>                       | Considera Ud. ¿Que Existe una cultura de prevención acerca del Impuesto a la general a las ventas?  | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>09</b>                       | Conoce Ud. ¿Cuáles son sus obligaciones formales dentro de las operaciones comerciales que su representada realiza?   | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>10</b>                       | Conoce Ud. ¿Cuáles son sus obligaciones sustanciales dentro de las operaciones comerciales que su representada realiza?                                     | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>       |   |   |    |   |    |   |
| <b>01</b>                       | ¿Revisa Ud. sus estados de cuenta frecuentemente, a fin de llevar un adecuado control de ingresos y egresos?  | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>02</b>                       | ¿La administración tributaria no le emite notificaciones por inconsistencias en su movimiento bancario?   | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>03</b>                       | ¿La SUNAT no le emite notificaciones por no realizar el pago de sus tributos?   | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>04</b>                       | ¿Los beneficios de declarar y pagar sus obligaciones tributarias no son de conocimiento público?  | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>05</b>                       | Considera Ud. ¿Qué no existe mucha difusión respecto de los libros contables que debe llevar según el régimen tributario en el que se encuentra su empresa? | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>06</b>                       | ¿Considera Ud. ¿Que la administración tributaria debería difundir más las obligaciones relacionadas con los registros de compras y de ventas?               | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>07</b>                       | ¿Considera Ud. que las operaciones de bancarización de sus clientes y proveedores deben realizarse con cuentas de la empresa? .                             | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>08</b>                       | ¿Considera Ud. ¿Que la administración tributaria debería capacitar masivamente respecto de la obligación de presentar declaraciones juradas mensuales?      | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |
| <b>09</b>                       | ¿Considera Ud. ¿Que es necesaria la emisión de comprobantes de pago al momento de realizar una venta por internet?  | 1 | 2  | 3 | 4  | 5 |

**¡Muchas Gracias!**

## ANEXO 2: MATRÍZ DE CONSISTENCIA

### “Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023”

| PROBLEMA GENERAL Y ESPECIFICOS  | OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS  | HIPOTESIS GENERAL Y ESPECIFICAS  | VARIABLES E INDICADORES  | POBLACION Y MUESTRA DE ESTUDIO   |
|---|---|--|--|--|
| <p><b>PROBLEMA GENERAL</b><br/>“Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación con la Evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023”</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>a) ¿De qué manera el conocimiento en tributación se relaciona con la omisión de pago del impuesto general a las ventas de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023?</p> <p>b) ¿De qué manera las obligaciones formales se relacionan con el impuesto a la renta de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023?</p> <p>c) ¿De qué manera las obligaciones sustanciales se relacionan con la falta de la emisión de los comprobantes de pago de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023?</p> | <p><b>OBJETIVO GENERAL:</b><br/>Determinar de qué manera el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con la Evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>a) Determinar de qué manera el conocimiento en tributación se relaciona con la omisión de pago del impuesto general a las ventas de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.</p> <p>b) Determinar de qué manera las obligaciones formales se relacionan con el impuesto a la renta de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023</p> <p>c) Determinar de qué manera las obligaciones sustanciales se relacionan con la falta de la emisión de los comprobantes de pago de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.</p> | <p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b><br/>El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.</p> <p><b>HIPOTESIS ESPECÍFICA</b></p> <p>a) El conocimiento en tributación se relaciona significativamente con la omisión de pago del impuesto general a las ventas de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023</p> <p>b) Las obligaciones formales se relacionan significativamente con el impuesto a la renta de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.</p> <p>c) Las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la falta de la emisión de los comprobantes de pago de los contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023.</p> | <p style="text-align: center;"><math>V_i = V_1</math></p> <p><b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b></p> <p><u>INDICADORES:</u></p> <p>X1 Conocimiento en tributación.<br/>X2 Obligaciones formales<br/>X3 Obligaciones sustanciales</p> <p style="text-align: center;"><math>V_d = V_2</math></p> <p style="text-align: center;"><b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b></p> <p><u>INDICADORES:</u></p> <p>Y1: Impuesto general a las ventas<br/>Y2: Impuesto a la renta<br/>Y3: Comprobantes de pago</p> <p style="text-align: center;"><b>DISEÑO DE INVESTIGACION</b></p> <p>No experimental<br/>Descriptivo – Correlacional.</p> <p style="text-align: center;"><b>METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p><b>Métodos:</b><br/>Científico<br/>Inductivo<br/>Deductivo<br/>Hipotético</p> <p style="text-align: center;"><b>Técnica:</b><br/>Encuesta - Cuestionario</p> | <p style="text-align: center;"><b>Población:</b><br/>130 contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023</p> <p style="text-align: center;"><b>Muestra:</b><br/>Igual a la población 130 contribuyentes que utilizan el e-business en la provincia de Pasco 2023</p> <p style="text-align: center;"><b>Tipo de muestra:</b><br/>Probabilística<br/>Aleatoria</p> |